

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 0529-2013

Guatemala, 08 de febrero de 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente y establece la obligatoriedad del Estado de proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna, señalando como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Ministerial No. 3709-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, en el artículo 6, se indica que se valida la última cohorte 2012-2014, para la carrera de Magisterio de Educación Primaria que imparte el **Centro Educativo José Martí**, pero es el caso que a dicho centro educativo debe validarse la última cohorte 2012-2014, para la carrera de Magisterio de Educación Infantil Intercultural, por lo que es procedente realizar la reforma del Acuerdo Ministerial mencionado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71, 72, y 194, literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10, 33 literal c) y 46 del Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Reformar el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 3709-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, el cual queda de la siguiente forma: **Artículo 6. Validación.** Se valida la última cohorte 2012-2014, para la carrera de Magisterio de Educación Infantil Intercultural que imparte el **Centro Educativo José Martí**. Todas las demás disposiciones del Acuerdo Ministerial No. 3709-2012 quedan vigentes.

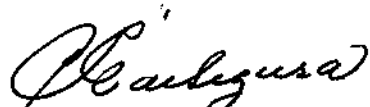
Artículo 3. El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

COMUNÍQUESE


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN


OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA




GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ

